

CRITERIOS DE ADMISIÓN EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA ESCUELA DE DOCTORADO CURSO 2018-19

CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Solo serán aplicables cuando el número de solicitudes supere el límite de plazas ofertadas.

Criterio 1. Número de años de matrícula en el programa de doctorado

A. Tendrán prioridad los doctorandos de primer año en las actividades:

- *Recursos de información para doctorandos*
- *Bibliometría en la evaluación de resultados de la investigación*
- *Gestión de la información: Gestores bibliográficos y Bibliografía*
- *Introducción al análisis de datos mediante el programa informático SPSS (inicial)*
- *Cómo mejorar la redacción y la revisión de textos*
- *Escritura de artículos científicos en Ingeniería y Arquitectura*
- *Taller de iniciación a la investigación en el área de Arte y Humanidades*
- *Publicación de artículos científicos en el área de Ciencias Jurídicas y Sociales*

En estas actividades, las solicitudes se ordenarán por orden creciente de curso matriculado: en primer lugar, los de nueva entrada, después los de segundo año, tercero, y así sucesivamente.

B. Tendrán prioridad los doctorandos de segundo año y superiores en las actividades:

- *Oratoria y comunicación oral*
- *Cómo Escribir Abstracts y Artículos en Inglés* (programas de doctorado de las áreas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales)
- *Cómo Escribir Abstracts y Artículos en Inglés* (programas de doctorado de las áreas de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura)
- *Profundización en el programa SPSS*. En la actividad Introducción al análisis de datos mediante el programa informático SPSS (nivel intermedio): tendrán prioridad los doctorandos que hayan realizado la actividad formativa Introducción al análisis de datos mediante el programa informático SPSS (inicial).

En estas actividades, las solicitudes se ordenarán por orden creciente de curso matriculado a partir del segundo año de matrícula: en primer lugar, los de segundo curso, después los de tercero..., y en último lugar los alumnos de primer curso.

C. Tendrán prioridad los doctorandos que lleven más años matriculados en las actividades:

- *Introducción a la financiación de la Investigación*
- *Régimen institucional de la Universidad, de la investigación científica y de la contratación para la docencia y la investigación*
- *Introducción a la protección del conocimiento*

En estas actividades las solicitudes se ordenarán por orden decreciente del número de cursos matriculados.

D. No se aplicarán criterios relacionados con el número de años matriculados en el resto de las actividades.

Criterio 2. En cada actividad participará al menos 1 doctorando por programa de doctorado con solicitudes.

Criterio 3. El máximo número doctorandos de un mismo programa de doctorado en una actividad no superará el 10% de matriculados en ese programa.

Criterio 4. Orden de preinscripción

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE ADMISIÓN

Una vez aplicado el Criterio 1, se aplicará el Criterio 2, después el Criterio 3 y por último el Criterio 4.